

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: APO5-P-018-F-050
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ESTADO /ESTADO ELECTRÓNICO	FECHA VIGENCIA: 17/Jun./2024

GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

ESTADO/ ESTADO ELECTRÓNICO No. 027-2025

El Grupo de Control Interno Disciplinario conforme lo establece el artículo 125 del Código General Disciplinario y para dar cumplimiento al principio de publicidad de las decisiones, notifica por anotación en Estado /Estado electrónico la siguiente actuación, proferida en el proceso señalado:

Proceso N°	Quejoso/Informante	Disciplinado	Fecha y No. Auto	Decisión	Recursos Procedentes	Observación
040-2022	Henry Suárez Garzón.	JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE	Auto 096 del 05 de mayo de 2025	Auto de Archivo de Investigación Disciplinaria y compulsas de copias	Contra este proveído procede recurso de apelación, conforme a lo establecido en el artículo 134 CGD, que podrá interponer y sustentar por escrito en la Secretaría de este Despacho dentro de los cinco (5) días siguientes a la respectiva notificación.	(-)

Se hace constar que el anterior Estado /Estado electrónico permaneció fijado en la Secretaría del Grupo de Control Interno Disciplinario y fue publicado en la página web de la Agencia Nacional de Minería ANM link: <https://www.anm.gov.co/?q=notificaciones-procesos-disciplinario>, por el término de un (1) día, a partir de las siete y treinta de la mañana (7:30 A.M.), hoy 19 de mayo de 2025

FANNY YAMILE CABRA PARDO

Abogada Comisionada Grupo de Control Interno Disciplinario